Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los dias menos los domingos

SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno—Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1897 | LUNES 15 DE MARZO | Número 63

PARTE OFICIAL

GOBIERNO GENERAL

DE LA

ISLA DE PUERTO-RICO

SECRETARIA

Negociado de Agricultura, Industria y Comercio.

PRIVILEGIOS DE INVENCIÓN.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 63 de fecha 28 de Enero próximo pasado, la Sociedad Electrisitats Gesollechaff Triberg, ha obtenido certificado de adición á la patente de invención por "un electrodo para baterías eléctricas", por lo cual se concede á dicha Socidad el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años, contados desde el dia 7 de Noviembre de 1896 en que fué expedida por el Ministro de Fomento hasta igual fecha del año 1916 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 20 de Febrero de 1897. — El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Infiesta.*

NEGOCIADO 4º

Por la Subsecretaría del Ministerio de Ultramar, bajo el número 52 y con fecha 19 de Enero último, se comunica á este Gobierno General la Real Orden siguiente:

"Excmo. Sr.: — El Sr. Presidente del Consejo de Administración de la caja de huérfanos de la guerra de Ultramar, dice á este Ministerio, con fecha 31 de Diciembre último lo siguiente: — Excmo. Sr.: —Para que V. E. pueda apreciar como las gestiones de este Consejo continúan en beneficio de los altos intereses que la Ley de 27 de Julio de 1877 se propuso al crear esta caja; y cumpliendo con lo prevenido en el artículo 25 de los Estatutos aprobados para el Consejo de huérfanos de la guerra de la Península, por Real orden de 14 de Febrero de 1879, mandados observar en este de Ultramar por otra de 3 de Diciembre de 1883, tengo el honor de remitir á V. E. el adjunto estado clasificado del total haber que constituye el cargo de esta caja en el dia de hoy, y de la forma en que se halla distribuido. — Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar y con inclusión de cópia del estado de referencia, traslado á V. E. para su conocimiento."

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 12 del mes próximo pasado, de su orden superior se publica en la GACETA OFICIAL, así como la cópia del estado que se acompaña, para general conocimiento.

Puerto-Rico, 8 de Marzo de 1897.—El Secretario del Gobierno General, *Tomás Alonso*

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Caja de Huérfanos de la guerra de Ultramar

2º *trimestre del ejercicio de* 1896-97

Estado demostrativo de las cantidades que por todos conceptos han ingresado en esta Caja, de conformidad con lo preceptuado en la ley de 27 de Julio de 1877, y de la aplicación que hasta la fecha se ha dado en auxilios, &ª &ª, por consecuencia de las guerras de Ultramar.

CARGO.	*Pesetas.*	*C.*
Por suscripción voluntaria hasta la fecha	100204	20
Recibido del Tesoro y Cajas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, á cuenta del crédito abierto con arreglo á la ley de 27 de Julio de 1877, con aplicación á los Inútiles, Huérfanos y Desamparados que resultaron de las guerras de Ultramar	2442930	05
Recibido de idem según Real Decreto de 22 de Febrero de 1878:		
Para gastos de instalación del Consejo y sus Oficinas	12000	..
Para gastos de Personal y Material	24000	..
Total cargo	2579134	25

DATA.	*Pesetas.*	*Cts.*
Satisfecho en concepto de auxilios provisionales á Inútiles, Huérfanos y Desamparados	304011	30
Idem por subvenciones á huérfanos	131126	79
Idem por gastos de instalación del Consejo y sus oficinas	..	..
Idem por idem de Personal y Material	246951	91
Idem por estancias que causaron los huérfanos de Ultramar en los Colegios de Guadalajara y lo que ha correspondido por obras y reparos en el edificio, según prorrateos dispuestos en Reales órdenes de 3 de Diciembre de 1883 y 10 de Agosto de 1895	905992	28
Idem á la Caja del Consejo de la Península para indemnizar el derecho de permanencia en los Colegios, concedido á los huérfanos de Ultramar por la citada Real orden de 3 de Dcbre. de 1883	200000	..
Existencia en cuenta corriente en el Banco de España	790341	72
Idem en Cartera y Caja	710	25
Igual	2579134	25

Madrid, 31 de Diciembre de 1896.—El General Secretario, *Tomás Sanjuan.* —Vº Bº—El Presidente, *J. Lopez Dominguez.*—Es copia.—El Subsecretario, *G. J. de Osma.* [404]

NEGOCIADO 3º — Fomento.

Don Gerónimo Zerbi, Corredor de Comercio de esta plaza, participa á este Gobierno General, que la cotización de giros y efectos pùblicos en el dia de hoy es la siguiente:

GIROS.	Operaciones.	HAY Compradores.	HAY Vendedores
Lóndres 3 d/v		8.05	8.10
Idem 90 d/v		8.	8.05
París		61 p. 00	62 p. 00
Madrid y Barcelona		27½ p. 00	28½ p. 00
Provincias		28½ p.	29 p.
New-York		64 p.	64½ p.
Habana		52 p.	53 p.

VALORES. *Acciones y Cédulas*	*Acciones.*	*Emitidas.*	*Capital.*	*Fondo de reserva.*	*Valor de cada título.*	*Desembolsado.*	*Ultimo dividendo repartido.*
Banco Español de Puerto-Rico	15000	Todas.	$1500000	$76500	$100	$34	$ 9.85
Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico	24000	6000	2400000	—	100	Todo	7
Sociedad anónima de Luz eléctrica	625	Todas.	62500	6526.16	100	Todo	$ 12
Banco Popular	500	idem	10000	63	20	Idem	13.10 p. 00
Cédulas Hipotecarias del Territorial y Agrícola							Interés fijo
1ª Emisión á 12 años	600	idem	60000	—	95	Idem	7 p. 00
2ª Idem á 20 años	2400	idem	120000	—	47½	Idem	7 p. 00
3ª Idem á 20 años	2000	idem	200000	—	100	Idem	7 p. 00
4ª Idem á 12 años	1500	idem	75000	—	50	Idem	7 p. 0000
5ª Idem á 20 años	5000	idem	500000	—	100	Idem	7 p. 0000

Operaciones.
Sin operaciones hoy.

Lo que de orden de S. E. se hace público en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 13 de Marzo de 1897.—El Secretario del Gobierno General, *Tomás Alonso.*

Administración local de Rentas y Aduana

DE SAN JUAN DE PUERTO-RICO.

Declarada por esta Administración la procedencia del abandono de una caja rotulada *Ana Soler*, conteniendo bellotas, que importó el vapor nacional *Gran Antilla* procedente de Barcelona en 9 de Enero último, se hace saber al público por medio del presente anuncio para que los que se crean con derecho á interponer cualquiera reclamación, lo efectúen dentro del plazo de